



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Facultad de Informática se rige por el [Reglamento de la BUCM](#) y las [Normas de Sala y Préstamo de la BUCM](#). El horario de apertura de la Biblioteca de la Facultad durante los periodos lectivos es de **9:00h a 21:00h de lunes a viernes**. La Biblioteca dispone de una Mediateca y 3 Salas para Trabajo en grupo y 2 Salas de Lectura. Existen una serie de **normas generales** para todas las salas:

- Todas las salas de la Biblioteca pueden ser usadas por alumnos de la Facultad de Informática, **con fines exclusivamente académicos**.
- Se trata de lugares de estudio, por lo que se ruega silencio. Asimismo se ruega desconectar cualquier dispositivo que pueda producir ruido.
- Está **prohibido fumar, comer o beber**.
- Está **prohibido instalar software** en los puestos así como modificar su configuración.

Mediateca y Salas de Trabajo en Grupo

La Mediateca y Salas de Trabajo en Grupo están situadas en la primera planta de la Biblioteca y comparten ubicación con el Laboratorio 12. Hay **12 puestos de lectura** (de acceso libre), **7 puestos informáticos individuales** y **3 salas** para trabajo en grupo con **6 puestos** cada una. Cada sala de trabajo puede ser usada de forma exclusiva por un grupo de entre 3 y 6 alumnos. También puede ser usada por un grupo de 2 alumnos pero, en este caso, podrá incorporarse posteriormente otro grupo de 2 ó 3 alumnos para que compartan la misma sala. El uso de los puestos de Mediateca y Salas de Trabajo en Grupo se rige por las siguientes normas:

1. El uso de los puestos que no son de libre acceso se organiza por **turnos** que tienen una duración **máxima de 1 h** (salas) y **1/2 h** (puestos informáticos), **prorrogable si no hay demanda**. No tienen una hora de comienzo determinada pero **finalizan a las horas y a las medias en punto**.
2. Para hacer **uso de un turno**, el alumno debe **entregar su carné de estudiante** al personal de la biblioteca para que éste le asigne un puesto. El carné le será devuelto al finalizar el turno.
3. Se podrán **reservar turnos de uso no consecutivos con 1 día lectivo de antelación** como máximo. Se anularán aquellas reservas no hechas efectivas en los primeros **10 min** del turno.

Salas de Lectura

Las Salas de Lectura están situadas en la segunda y tercera planta de la Biblioteca. Estas Salas de Lectura podrán usarse según las siguientes condiciones:

1. La Sala de Lectura de la segunda planta dispone de **92 puestos individuales**. La Sala de Lectura de la tercera planta dispone de **88 puestos individuales**. Por motivos de seguridad, una vez completado el aforo no se permitirá el acceso de más usuarios.
2. El usuario **no deberá ausentarse** de su puesto de lectura por un periodo superior a **20 min**. Transcurrido este tiempo, el personal de la biblioteca podrá retirar sus efectos personales para liberar el puesto.
3. Todos los libros son de **libre acceso en la Sala**. Una vez consultados, deben ser **devueltos a los carritos o mesas auxiliares**, nunca a las estanterías.